

Río Gallegos, 28 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.850/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 090/2022 se acepta la renuncia del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU al Cargo Código 50105, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-01-01, afectado a la Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de diciembre de 2021;

QUE obra nota presentada por el docente ALBRIEU, mediante la cual solicita el beneficio del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE mediante Nota N° 119-virtual/DAP-UARG/22, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista y encuadre legal correspondiente;

QUE el presente trámite se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 128-CS-UNPA, Artículo 10°;

QUE el docente ALBRIEU cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza;

QUE asimismo, informa que el importe del premio es el equivalente de TRES (3) remuneraciones netas, Categoría Profesor Titular, dedicación Completa, con más de VEINTICINCO (25) años de antigüedad, escala salarial docente vigente al mes de noviembre 2021, con título de Maestría;

QUE obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA que certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, CUIL N° 20-12244084-3, el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de noviembre de 2021, una vez detraídos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional. -Programa 16.-Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.-Actividad 03.-Formación de Grado. -Obra 00.-Inciso 01.-P. Principal01-Finalidad 02-Función 04. -Sub Unidad 002-UARG. -Sub Sub Unidad 005-Escuela de Turismo. -064-ICASUR-Presupuesto 2022 -Prórroga 2021.-

A.-0002.-002.-005.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

A.-0002.-002.-064.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG